

de acuerdo con lo propuesto por la referida Comisión, conceder permiso a José Pedreño Madrid, de Lobosillo, para edificar en el caserío de "Los Conesas," como solicita, sin perjuicio de tercero y bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la concesión?

- 1^a Que la fachada ha de situarse en la prolongación de la que queda la casa contigua de Don Adolfo Cílio.
- 2^a Que el calle que discurre contiguo se ha de variar lo necesario, pero dejándole el interesado igualmente paralelo a la nueva fachada.
- 3^a Que ha de abonar ochenta pesetas setenta y tres centavos por la parcela que toma de la vía pública, y
- 4^a Que se desestima por infundada la reclamación hecha por Cayetano García.

Conformando la Comisión de Mercados una instauración de pescaderos de la Pescadería en solicitud de que se quiten tres mesas concedidas en el patio de dicho edificio y otra que tiene una cambiadora de moneda, manifiesta; que ni para los peticionarios ni para el público hay perjuicio con la permanencia de dichas mesas que fueron concedidas con las formalidades y requisitos correspondientes, opinando por tanto que procede en su concepto de desistir dicha petición, y de conformidad con este parecer, así lo resolvió el Ayuntamiento en votación unánime.

Se autoriza la celebración de mercadillo — Accediendo dicha Corporación a un escrito del Señor Curia celebración de mercadillo en cargado, Alcaldes de Barrio y contribuyentes y vecinos de dos los domingos en Corvera, acordó unánimemente, de conformidad con lo propuesto por la indicada Comisión de Mercados, autorizar la celebración de mercado en dicha disertación los domingos de cada semana, como lo ha concedido a otras, a condición de que el permiso se entienda otorgado con vigencia a lo prescripto en las Ordenanzas Municipales, sin obstruir la vía ni oca-